

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 23 DE AGOSTO DE 1971

NÚM. 191

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUM. 36

Se tiene conocimiento de que, a pesar de lo dispuesto en la legislación vigente se vienen abriendo al público establecimientos OPTICOS, sin que figuren Optico Diplomado al frente de los mismos con lo que se pone de relieve el intrusismo en dicha profesión.

Al efecto de evitar dicho intrusismo se recuerda a los interesados, para su conocimiento y cumplimiento que, tanto el Decreto de 30 de julio de 1961 que regula el ejercicio profesional de ópticos, como la Orden del Ministerio de Comercio de 4 de abril de 1962, que reglamenta su comercio, disponen que en todos los establecimientos de esta especialidad deberá actuar un óptico diplomado, excepto en los casos a que se refiere la disposición transitoria del citado Decreto.

Asimismo el Decreto de la Secretaría General del Movimiento de 12 de febrero de 1964, por el que se crea el Colegio Nacional de Opticos, determina que para ejercer legalmente esta profesión será requisito indispensable estar colegiado en la Corporación Profesional que se crea.

León, 20 de agosto de 1971.

El Gobernador Civil Accidental,

4312 *Emiliano Alonso S. Lombas*

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

No pudiendo dar principio las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación, del permiso de investigación para mineral de hierro, llamado «Alicia», expediente número 13.572, el día 25 de agosto del corriente año, según fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 173, de fecha 2 de los corrientes, por el presente se notifica que dichas

operaciones darán comienzo el día 18 de septiembre del año en curso.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 18 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Oliden. 4309

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.450.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica a la localidad de San Andrés del Rabanedo (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 43 metros de longitud, derivada de la línea de San Andrés-Trobajo, y con término en un centro de transformación, de tipo impenetrable, de 50 kV., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades de la presa, en San Andrés del Rabanedo (León).

Presupuesto: 113.946 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 9 de julio de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3824 Núm. 1721.—220,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.451.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de la Cooperativa de Panaderos DISPAN, S. A., sita en el camino de Vilecha, en esta capital.

Características: Una línea aérea trifásica, a 13,2 kV., de 170 metros de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., de El Parque, y con término en el centro de transformación de la Cooperativa de Panaderos Dispán, S. A., sito en las proximidades de la carretera de León a Vilecha, en el término municipal de esta capital, cruzándose el río Bernesga, con la referida línea, aguas abajo de la carretera de Circunvalación.

Presupuesto: 89.852 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 9 de julio de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3826 Núm. 1722.—253,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.455.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de dicha sociedad, sitas en Villaobispo de las Regueras (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 46 kV., de 102 metros de longitud, derivada de la línea Benavente-León, y un centro de transformación, de tipo intemperie, constituido por dos transformadores, uno de 1.500 kVA., tensiones 46/13,2 kV. y otro de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en la margen derecha de la CN-626 León-Santander, en el término de Villaobispo de las Regueras (León).

Presupuesto: 769.558 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 9 de julio de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3823 Núm. 1720.—242,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.449.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al centro de transformación de Radioenlace de la Compañía Telefónica Nacional de España, sito en Quintana del Monte (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 22 kV (25 kV), de 2.209 metros de longitud, derivada de la línea "Ambasaguas-Bustillo del Cea", y con término en el centro de transformación de la Estación de Radioenlace de la Compañía Telefónica Nacional de España, sito en el cerro Valtuerto, en el término de Quintana del Monte (León).

Presupuesto: 377.301 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 9 de julio de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3827 Núm. 1723.—242,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Secundino Ferreira González, se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de «Taller de reparación de automóviles», con emplazamiento en calle Don Marcelino, T.º Portugal, 83.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 18 de agosto de 1971.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

4301 Núm. 1807.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de Barjas

Aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria del día ocho de agosto actual, el presupuesto desglosado del proyecto del C. V. de «Barjas a Vega de Valcarce», suscrito por el Ingeniero D. Gerardo Melo Ruiz, con fecha 24 de julio ppdo., que comprende 4.500 m. l. de afirmado, por importe de contrata de 1.006.866 pesetas. Así mismo acordó, reconocer a favor del Tesoro Público el crédito necesario para financiar la aportación de 50.000 pesetas asignadas en principio y las 6.866 pesetas en que el presupuesto de contrata de la obra excede sobre la cifra consignada en el Plan, en el supuesto de que dicho exceso no quede absorbido por la posible baja de la subasta, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría, para que durante dicho plazo puedan formular reclamaciones.

Barjas, 9 de agosto de 1971.—El Alcalde Acctal., José Santín Somoza.

4205

### Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Prorrogados con su correspondiente apéndice de variaciones, los padrones de arbitrios sobre rústica y urbana y de tasas por desagües de canalones sobre la vía pública que sirvieron de base para el año de 1970, para surtir efectos en el actual ejercicio de 1971, se exponen al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y en su caso formularse reclamaciones.

Vega de Valcarce, 10 de agosto de 1971.—El Alcalde (ilegible).

4199

### Ayuntamiento de Valdepolo

Aprobado por esta Corporación el anteproyecto de presupuesto extraordinario, para llevar a ejecución las obras del teléfono en los siete pueblos de este municipio, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones crean justas.

Valdepolo, 10 de agosto de 1971.—El Alcalde, J. Mencía.

4158

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Cimanes del Tejar

Aprobados por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 4 del actual, los documentos que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público en la casa del señor Presidente por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos.

1.º Presupuesto ordinario para el actual ejercicio 1971.

2.º Ordenanza fiscal de prestación personal y de transportes.

3.º Ordenanza fiscal sobre aprovechamiento de parcelas patrimoniales.

4.º Ordenanza fiscal sobre leñas y similares.

5.º Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.

Cimanes del Tejar, 9 de agosto de 1971.—El Presidente (ilegible).

4200

## Administración de Justicia

### Juzgado de Instrucción de Astorga

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Don Luis Santos de Mata, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, por vacación del propietario.

Por el presente edicto, hago saber: Que para la efectividad de la indemnización a los herederos de la víctima, a que fue condenado Enrique-José Alonso Abajo, de 26 años, casado, labrador, hijo de Antonio y de Emilia, natural y vecino de Priaranza de la Valduerna, municipio de Luyego de Somoza, en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 95 de 1966 sobre parricidio; se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán, los siguientes bienes que han sido embargados al referido penado como de su propiedad.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Una tierra centenal secana, al pago de «La Loma», término de Castriño de la Valduerna, que linda: al

Norte, Francisco Fuente Josefa; Sur, Benita Román; Este, herederos de Joaquín Dios Matas, de quince áreas aproximadamente. Tasada en dos mil pesetas.

2.—Otra tierra centenal seca, al pago de «La Loma», término de Castrillo de la Valduerna, de nueve áreas aproximadamente; linda: Norte, se ignora; Sur, Sardonial; Este, Patricio Tabuyo; Oeste, tierra de Castrillo. Tasada en mil quinientas pesetas.

3.—Otra tierra centenal seca, al pago de «La Loma», término también de Castrillo, de nueve áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Santiago Abajo, Sur, camino de Velilla; Este, herederos de Maximiano Abajo; Oeste, herederos de Esteban Astorgano. Tasada en tres mil pesetas.

4.—Otra tierra centenal seca, al pago de «Los Carquisales», término de Luyego de Somoza, de cinco áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Pedro Abajo Lera, tierra de Tabuyo; Este, Pedro Astorgado; Oeste, tierra de Tabuyo. Tasada en dos mil pesetas.

5.—Otra tierra centenal seca, al pago de «Los Barriales», término de Priaranza de la Valduerna, de quince áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Isidoro Flórez; Sur, Emilio Falagán y otros; Este, tierra de Tabuyo; Oeste, Elías Abajo Tabuyo. Tasada en seis mil pesetas.

6.—Otra tierra centenal seca, al pago denominado «Fuelleva», término de Priaranza de la Valduerna, de cuatro áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Manuel Lera; Sur, camino; Este, herederos de Manuela de Abajo Tabuyo; Oeste, Enrique del Río Tabuyo. Tasada en dos mil pesetas.

7.—Otra tierra centenal seca, al pago de «Por Fuera de los Casales», en el mismo término, de cabida doce áreas aproximadamente, linda: al Norte, Francisco José; Sur, matas; Este, Vicenta Prieto; Oeste, Joaquín González. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

8.—Otra tierra centenal seca, al pago de «Por fuera de los Cadasales», en el mismo término, de seis áreas aproximadamente, que linda: al Norte, camino; Sur, se ignora; Este y Oeste, José Ramos. Tasada en dos mil pesetas.

9.—Otra tierra centenal seca, al pago de «Los Quiñones», término municipal de Castrillo, que linda: al Norte, camino; Sur, el Sardinal; Este, Francisco Abajo Lera; Oeste, tierra de Castrillo. Tasada en dos mil pesetas. Y con una extensión aproximada de dieciséis áreas.

10.—Otra tierra centenal seca, al pago de «San Martino», término de Priaranza, de nueve áreas aproximadamente, que linda: al Norte, se ignora; Sur, tierra de Tabuyo; Este, con otra de Avelino Alonso; Oeste, José Ramos. Tasada en dos mil pesetas.

11.—Otra tierra centenal seca, al pago de «Las Chanas», término de

Priaranza de las Eras, de siete áreas aproximadamente, linda: al Norte, con otra de José Ramos; Sur, María Riesco; Este, Domingo Lera; Oeste, José Ramos. Tasada en dos mil pesetas.

12.—Otra tierra centenal seca, al pago de «Los Pozos», en el mismo término, de cabida de dieciséis áreas aproximadamente, que linda: al Norte: herederos de Nicolás de Abajo Lera; Sur, tierra de Tabuyo; Este, camino de Tabuyo; Oeste, se ignora. Tasada en cinco mil pesetas.

13.—Otra centenal seca, al pago de «Campos de Arriba», en el mismo término, de cabida unas seis áreas aproximadamente, que linda: al Norte, José Cornejo; Sur, herederos de Antonio Alonso; Este, con otra de Domingo Abajo; Oeste, Antonio Lera Astorgano. Tasada en mil pesetas.

14.—Otra tierra centenal seca, al pago de «Peralinas», término de Tabuyo, de dieciséis áreas, que linda: al Norte, camino; Sur, Asunción Alvarez; Este, Angel Astorgano; Oeste, hijos de Francisca Dios. Tasada en tres mil pesetas.

15.—Otra tierra trugal seca, al pago de «San Martino», término de Priaranza, de cabida de nueve áreas aproximadamente, linda: al Norte, Isidora Abajo Domínguez; Sur, Elías Abajo García de Tabuyo; Este, con otra de Patricio de Tabuyo; Oeste, se ignora. Tasada en ocho mil pesetas.

16.—Otra tierra trugal seca, al pago de «Cerrego», término de Tabuyo, de cinco áreas aproximadamente, que linda: al Norte, con otra de Toribio Flórez; Sur y Este, José Abajo Tabuyo; Oeste, con otra de Benito Lera de Tabuyo. Tasada en tres mil pesetas.

17.—Otra tierra trugal regadía, al pago de «Vega de Abajo», al Cañal, término de Priaranza de la Valduerna, de nueve áreas aproximadamente, linda: al Norte, José Ramos; Sur, con otra de Antonio Bercianos; Este, regadera de aguas; Oeste, con el actual camino de Luyego. Tasada en veinte mil pesetas.

18.—Un prado regadío, al pago denominado «Bañadores», en el mismo término que la anterior, que hace de cabida siete áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Marina Martínez Abajo; Sur, Toribio Flórez; Este, con otra de Santiago Abajo; Oeste, con otra de José Abajo Lera. Tasada en diez mil pesetas.

19.—Otra tierra trugal regadía, al pago de «Las Cascayeleras», en el mismo término que la anterior, de cabida seis áreas aproximadamente, que linda: al Norte, con otra de José Ramos; Sur, camino público; Este, Esteban García; Oeste, Celedonio Astorgano. Tasada en doce mil pesetas.

20.—Otra tierra trugal regadía, al pago de «Los Marrones de Adentro», la tierra del Rincón, de cuatro áreas aproximadamente, que linda: al Norte, José Domínguez; Sur, reguérón; Este, reguero de Prado Curato; Oeste, Anto-

nio García Flórez. Tasada en diez mil pesetas.

21.—Otra tierra trugal, al pago de «Las Cabuercas», término de Priaranza, de diez áreas aproximadamente, linda: al Norte Pedro Martínez; Sur, Concepción Abajo Alvarez; Este Gerardo Alonso; Oeste, Antonio Lera Astorgano. Tasada en diez y seis mil pesetas.

22.—Una huerta trugal regadía, al pago y casco del «Pueblo» de Priaranza, de dos áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Cementerio; Sur, carretera; Este, Santiago Ramos; Oeste, José Ramos. Tasada en siete mil pesetas.

23.—Un prado regadío, al pago de «Prado Curato», término de Priaranza de la Valduerna, de cabida siete áreas aproximadamente, que linda, al Norte, con otra de Francisco Abajo López; Sur, herederos de Manuel Cornejo; Este, Esteban Alvarez; Oeste, José Ramos. Tasada en catorce mil pesetas.

24.—Prado regadío, al pago de «Pradera de la Vega», término de Priaranza, de cabida cinco áreas aproximadamente, linda: al Norte, Zaya; Sur, Rafael Abajo Botas; Este, con otro de María Ares; Oeste, José Ramos. Tasado en ocho mil pesetas.

25.—Otro prado regadío al pago denominado «Prado Gio», término de Priaranza, de cabida catorce áreas aproximadamente, que linda: al Norte, con otro de Gerardo Alonso; Sur, Antolín Alonso; Este, Fernando Abajo Ribera; Oeste, Jesús Abajo García. Tasado en diecisiete mil pesetas.

26.—Otro prado regadío, al pago denominado «La Bouza», término de Priaranza, de cabida quince áreas aproximadamente, linda: al Norte, servidumbre de aguas; Sur, río; Este, Gerardo Alonso; Oeste, Adolfo Alonso Abajo. Tasado en veintisiete mil pesetas.

#### CONDICIONES

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción de Astorga el día veintinueve de octubre próximo, a las doce de la mañana.

Se advierte a los licitadores que por tratarse de segunda subasta salen los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación y que mencionadas fincas que se subastan no salen todas ellas en bloque y se efectuará la subasta finca por finca; debiendo los posibles postores para tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del inmueble o inmuebles que vayan a tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación de los bienes que deseen tomar parte en la subasta, con la rebaja del dicho veinticinco por

ciento por tratarse de segunda subasta.

Que no se han aportado a los autos la certificación de cargas de los bienes, cuya suspensión de la anotación preventiva de embargo se tomó en el Registro de la Propiedad con el defecto subsanable de falta de previa inscripción. Que no se han suplido los títulos de propiedad. Que los bienes salen a subasta a calidad de ceder a un tercero y como anteriormente se ha dicho esta segunda subasta se efectuará finca por finca y que pueda interesar a los posibles postores, y no todas en bloque.

Dado en Astorga a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Santos de Mata.—El Secretario, Aniceto Sanz.

4234 Núm. 1763.—1.507,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno de León*

En mérito a ejecución de sentencia en juicio verbal civil núm. 273 de 1967, instado por Industrias Saponif, S. A., representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra don Manuel Carbajo Huerga, vecino de Villaquejada, se sacan a pública subasta por término de ocho días y por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

- |  |       |
|--|-------|
| 1.º Una báscula de fuerza de 500 kilos, marca Lastra, metálica, en buen estado, tasada en..... | 2.500 |
| 2.º Un medidor de aceite, marca Luke, S. A. Barcelona, de un litro de capacidad, en.....       | 1.000 |

Total ... 3.500

Valorado todo ello en la suma de tres mil quinientas pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día dos de septiembre, a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 9 de agosto de 1971.—El Juez Municipal núm. 1, Fernando Berrueta Carraffa.—El Secretario, E. Román.

4297 Núm. 1806.—176,00 ptas.

*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las Diligencias Previas que se instruyen con el número 84 de 1971, sobre robos a la empresa Antracitas Noriega, S. L., de la Silva, figurando como denunciado Manuel Benito López Miguélez, de 20 años, soltero, minero, hijo de Laureano y de Amelia, natural de Toral de Fondo y vecino de Riego de la Vega, que ha estado residiendo últimamente en Torre del Bierzo, por causa del tra-

bajo de minero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se cita por medio de la presente cédula a dicho denunciado Manuel Benito López Miguélez, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Astorga al objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada, bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente cédula que firmo en Astorga a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario Judicial, Aniceto Sanz. 4282

**Anuncios particulares**

*CONVOCATORIA a Junta general de los interesados en el aprovechamiento de las aguas para el riego de fincas rústicas, procedentes de los arroyos de Valdefresnedo y el de Los Carrizales, y las de la fuente Viliella Fresnedo de Valdellorma Ayuntamiento de La Ercina*

Convócase a todos los usuarios de dichas aguas para la celebración de Junta general a efectuarse en el local de la Escuela, en la localidad de Fresnedo de Valdellorma, Ayuntamiento de La Ercina, a las once horas del domingo día 26 del próximo mes de septiembre, en primera convocatoria, y a las quince horas del mismo día en segunda, si procede, con el objeto de nombrar la Comisión Organizadora de la Comunidad, otorgándole las facultades pertinentes; elaboración y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos; nombre de la Comunidad, y ruegos y preguntas.

Fresnedo de Valdellorma, 19 de agosto de 1971.—El Presidente designado a este efecto, Evelio Puento.

4293 Núm. 1808.—154,00 ptas.

*Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villadangos del Páramo*

El próximo día 29 del actual mes de agosto, a las seis de la tarde, se procederá en la Secretaría de esta Hermandad, a la subasta de los pastos de los pueblos de Villadangos del Páramo y Celadilla del Páramo, por el procedimiento de pujas a la llana al mejor postor.

Es imprescindible la presentación de la cartilla ganadera y Documento Nacional de Identidad.

El importe del presente será de cuenta del adjudicatario.

Villadangos, 10 de agosto de 1971. El Presidente, Eutiquiano Sánchez.

4235 Núm. 1785.—99,00 ptas.

*Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Garrafe de Torío*

Conforme está acordado, el domingo día 29 del presente mes de agosto, a las diecisiete horas, en el local del Ayuntamiento de esta localidad, tendrá lugar la adjudicación directa de los pastos, hierbas y rastrojeras, a los ganaderos de cada uno de los quince pueblos que componen esta Entidad, con arreglo al caso 3.º del artículo 62 del Reglamento y por el precio de tasación que figuran.

Si los ganaderos de alguno de los pueblos no comparecieran a tomar parte en dicho acto, se entiende que no les interesa quedarse con la adjudicación de los pastos a su favor, por lo que esta Hermandad procederá libremente a subastar los no adjudicados, conforme con el artículo 68 del Reglamento y por la tasación que se acuerde.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Garrafe de Torío, 14 de agosto de 1971.—El Jefe de la Hermandad (ilegible).

4280 Núm. 1783.—154,00 ptas.

*Hermandad Sindical de Gusendos de los Oteros*

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 (de la Ley Hermandades del Campo) en armonía con el de 23 de febrero de 1906 (art. 54) por imperio y ordenación del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6 y art. 61, apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo a dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad y sus servicios a D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no Estatales" con carnet profesional núm. 120 y, no contravenir el artículo 29 —incompatibilidades— del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19-12-1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gusendos de los Oteros, 12 de agosto de 1971.—El Jefe de la Hermandad, Manuel Fernández. 4238

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1971